



NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DEL LISTADO PERITOS JUDICIALES DEL COLEGIO OFICIAL DE TRABAJO SOCIAL DE ALMERÍA

INTRODUCCIÓN:

La Ley I/2000, de 7 de Enero, de Enjuiciamiento Civil, establece que los Juzgados interesarán, cada año, de los Colegios Profesionales el envío de una lista de colegiados dispuestos a actuar como peritos, según recoge el artículo 341.

Así también, el artículo 340 recoge las condiciones que han de cumplir los peritos: *Los peritos deberán poseer el título oficial que corresponda a la materia objeto del dictamen y a la naturaleza de éste...*

Nota: Toda la información sobre la labor de los peritos se recoge en el Libro II (De los procesos declarativos), Título I (De las disposiciones comunes a los procesos declarativos), Capítulo VI (De los medios de prueba y las presunciones), Sección V (Del Dictamen de peritos) de la citada Ley.

FINALIDAD:

La finalidad del Turno de Peritaciones Judiciales es la de prestar asesoramiento y dictamen pericial en los procedimientos en los que el juez lo solicite de oficio *cuando sean necesarios conocimientos científicos, artísticos, técnicos o prácticos para valorar hechos o circunstancias relevantes en el asunto o adquirir certeza sobre ellos...* (Artículo 335).

REQUISITOS:

Los/as Diplomados/as o Graduados/as en Trabajo Social que soliciten voluntariamente inscribirse en el Listado de Peritos Judiciales que el Colegio de Trabajo Social de Almería va a presentar en el Decanato de Jueces de Almería, deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Estar colegiado/a en el Colegio de Trabajo Social de Almería y estar al corriente de las obligaciones económicas inherentes a la condición de colegiado.
2. No estar inhabilitado/a para el ejercicio profesional.
3. Presentar la solicitud por escrito dirigida a la Presidenta del COTSA, manifestando su deseo de inclusión en Turno de Peritos (Anexo I).



BAJA EN EL LISTADO:

Cualquier colegiado/a inscrito/a en el listado podrá causar baja voluntaria o forzosa.

Baja voluntaria:

La baja voluntaria se producirá mediante petición expresa y escrita del interesado/a dirigida a la Presidenta del COTSA.

Baja forzosa: En cualquiera de los siguientes casos:

- La pérdida de la condición de colegiado/a.
- La incoación de procedimiento penal o expediente disciplinario, en caso de que haya suspensión cautelar de funciones.
- Por haber rechazado dos nombramientos injustificadamente, de los que haya tenido constancia el COTSA.
- Por la no ejecución, sin causa justificada, de los trabajos periciales encargados o por la manifiesta incompetencia en un peritaje, advertida por el órgano judicial y apreciada por el COTSA.
- Por sentencia penal condenatoria en razón de su intervención como perito.

FORMACIÓN:

El Colegio Oficial de Trabajo Social de Almería facilitará, en la medida de lo posible y de forma periódica, la formación de los/as colegiados/as en esta materia, dentro del programa de formación del Colegio.

PLAZOS PARA LA CONFIGURACIÓN DEL LISTADO:

- **Del 21 de diciembre de 2017 al 5 de enero de 2018:** presentación de las solicitudes en el Colegio mediante correo electrónico (almeria@cgtrabajosocial.es).
- **8 de enero de 2018:** exposición en el tablón de anuncios del COTSA de las solicitudes admitidas y rechazadas.
- **Hasta el 11 de enero de 2018,** inclusive, se podrán presentar alegaciones.
- **15 de enero de 2018:** exposición del listado definitivo en el tablón de anuncios del COTSA.

ANEXO I
SOLICITUD PARA LA INCLUSIÓN EN EL LISTADO DE PERITOS JUDICIALES 2016

A Dña Encarnación Peláez Quero, presidenta del Colegio Oficial de Trabajo Social de Almería, sito en C/ Martínez Campos nº 1,5º-1. 04001 – Almería.

Solicito mi inclusión en el listado de peritos judiciales que el Colegio Oficial de Trabajo Social de Almería está elaborando para ser enviada al Decanato de Jueces de Almería, comprometiéndome a cumplir fielmente la función de Perito Judicial cuando me sea encomendada.

DATOS DE LA PERSONA COLEGIADA SOLICITANTE: (obligatorios)

Nombre y apellidos:

NIF:

Nº de colegiado/a: Colegio Oficial de: Almería

Domicilio:

C.P.: Localidad: Provincia:

Teléfono móvil:

Correo electrónico:

Almería, a de de 201.....

Fdo.:

Con la firma de la presente solicitud el/la colegiado/a declara, en base al Código Deontológico del Trabajo Social, que tiene la cualificación y conocimientos necesarios para el correcto desempeño de las tareas requeridas por la peritación judicial.

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos serán incluidos en un fichero automatizado del que es titular **ASOCIACIÓN DE ASISTENTES SOCIALES ALBAHARI** y serán utilizados para contactarle e informarle en el marco de nuestras actividades. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en domicilio social de **ASOCIACIÓN DE ASISTENTES SOCIALES ALBAHARI** para el **COLEGIO OFICIAL DE TRABAJO SOCIAL DE ALMERÍA** en Calle Martínez Campos nº 1, 5º-1, 04001, Almería. Asimismo, si no desea recibir correos electrónicos desde **COLEGIO OFICIAL DE TRABAJO SOCIAL DE ALMERÍA**, deberá enviar un email a la dirección almeria@cgtrabajosocial.es, indicando su deseo al respecto.